Superintendencia de Valores
División de Registro
Acuse de Recibo
01/02/2012 3:36 PM m.garcia
22639

Banco Múltiple León, S. A.

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada por RD$400,000,000, Aprobados por el Consejo de Administración, Mediante Acta de Asamblea de Fecha de 19 de Julio del 2007, Conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 729.04

Al 31 de diciembre de 2011

CONTENIDO

Página

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados *3*

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *3*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 5
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN 7
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 7
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES 7
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS 7
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 7
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS 8
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 8
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 8
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 8
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 9
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 9

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados

A los Tenedores de Bonos Deuda Subordinada del
Banco Múltiple León, S. A.:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple León, S. A., emisor de los bonos de deuda subordinada por valor de RD$400,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo en fecha 18 de abril del 2008) firmado entre las partes en fecha 23 de julio del 2007, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple León, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como emisor de Inversiones, con el Número de registro SVEV-008 y de la emisión SIVEM-026, conforme a la Primera Resolución de fecha 13 de marzo del 2006.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple León, S. A., como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores de oferta pública

Verificamos que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$400,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Múltiple León, S.A., mediante Acta de Asamblea celebrada el 19 de julio del 2007. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante su Segunda Resolución emitida en fecha 18 de julio del 2007.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 23 de julio del 2007, representado en ese entonces por su Presidente el Sr. Manuel de Jesús Cáceres Rodríguez, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los Bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Tramo	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
Primer tramo	50	1,000,000	RD$ 50,000,000
Segundo tramo	50	1,000,000	50,000,000
Tercer tramo	300	1,000,000	300,000,000
Total	400		RD$ 400,000,000

b) Titularidad de las garantías de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pago por concepto de intereses de capital

Verificamos que conforme está establecido en el Reglamento, BDO como representante definitivo de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de los bonos de Deuda Subordinada correspondiente a los intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses devengados se pagaron trimestralmente, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.
- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía cheque y crédito a cuenta desde la cual se realizan las diferentes transferencias a cada una de las cuentas suministradas por los tenedores.
- Realizamos recálculos de los montos de los intereses pagados correspondientes al trimestre octubre - diciembre del 2011, notando valores adecuados conforme a las condiciones pactadas.
- Observamos que el Emisor, realizó la provisión de los intereses devengados por los Bonos de Deuda Subordinada al 31 de diciembre de 2011, para de esa manera presentar el pasivo generado a favor de los tenedores dentro del período que le corresponde.

- El Emisor conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, realiza actualizaciones trimestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia las tasas de intereses Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana tres días laborables antes de la fecha de pago de los intereses, para el pago del próximo trimestre, revisable trimestralmente más un margen fijo; dichas actualizaciones son dadas a conocer a través de la página Web del Emisor, en adición a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores en su Artículo # 39, letra c, así como también en el Prospecto de Colocación, en su Capítulo 2.1.2.6.2, literal b), las cuales son actualizadas a medida en que se van realizando las revisiones.

- Los intereses devengados por tramos del trimestre octubre a diciembre del 2011, son:

Tramo	Trimestre octubre-diciembre 2011
I	RD$ 899,583
II	125,111
III	4,132,333
Total	**RD$ 5,157,027**

f) Nivel de liquidez del Emisor

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de liquidez.

g) Usos de los fondos obtenidos

Verificamos mediante prueba analítica que los recursos obtenidos de la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por el Banco Múltiple León, S. A., fueron utilizados en su momento en la inyección de capital para aumentar la cartera de crédito, vía el aumento y/o mejoramiento del índice de solvencia de la Institución.

Trazamos la deuda subordinada mantenida en los estados financieros interinos de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2011 del Emisor, notando la presentación del valor según los datos confirmados.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de colocación.

Verificamos que conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo) y en el Prospecto de Colocación, el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple León, S. A. como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$400,000,000.

Durante el trimestre de octubre a diciembre del 2011, no existieron negociaciones de los bonos emitidos en el mercado secundario, según datos facilitados por el Emisor. También trazamos al capital de la deuda de bonos de la Entidad, notando que no hay variación en relación al trimestre anterior.

i) **Calificación de riesgo de la emisión**

Verificamos que FitchRatings, empresa calificadora de la emisión, ratificó la calificación de BBB-(dom) para la Deuda Subordinada, BBB+(dom) para la deuda Nacional de Largo Plazo y F-2 (dom) para la deuda Nacional de Corto Plazo.

j) **Nivel de endeudamiento del Emisor**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establecen límites de endeudamiento en base a los índices financieros del Emisor.

k) **Remisión periódica de informaciones a la SIV**

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la SIV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, las cuales se detallan como sigue:

- Comunicación de fecha 05 de octubre 2011 emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para comunicarle los nuevos cambios en tasa, las cuales fueron publicadas en un periódico de circulación nacional y en la página web del Emisor.
- Comunicación de fecha 07 de octubre de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de la nueva tasa de interés para el Tramo II, de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada correspondiente al período comprendido del 09 de octubre de 2011 al 07 de enero de 2012.
- Comunicación de fecha 08 de noviembre de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de Estados Financieros Internos del Emisor correspondientes al 31 de octubre de 2011.
- Comunicación de fecha 16 de noviembre de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de la nueva tasa de interés para el Tramo III, de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada correspondiente al período comprendido del 16 de noviembre de 2011 al 14 de febrero de 2012.
- Comunicación de fecha 21 de noviembre de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de la nueva tasa de interés para el Tramo I, de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada correspondiente al período comprendido del 21 de noviembre de 2011 al 19 de febrero de 2012.
- Comunicación de fecha 09 de diciembre de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de Estados Financieros Internos del Emisor correspondientes al 30 de noviembre de 2011.

l) **Monto total colocado de la emisión**

Verificamos que a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente la totalidad de los bonos colocados es por valor de RD$400,000,000.

Trazamos el monto total de los tramos colocados a la cuenta del correspondiente pasivo del estado de situación financiera del Emisor.

m) **Procedimiento de redención anticipada de la emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los inversionistas frente al Emisor. Solicitamos al emisor las informaciones del trimestre de octubre a diciembre de 2011, notando que no se han realizado redenciones anticipadas de los bonos emitidos, de acuerdo a comunicación de fecha 18 de enero de 2012 y análisis de las variaciones analíticas realizado.

n) **Enajenación de las acciones del Emisor**

Mediante comunicación recibida del Emisor, de fecha 18 de enero de 2012 en adición a nuestras pruebas, notamos que durante el trimestre de octubre a diciembre del 2011, no se enajenaron acciones.

Obtuvimos la composición del capital de la Entidad, notando que no hubo variación en relación a lo presentado en el trimestre anterior.

o) **Negociación de valores en mercados internacionales**

A través de los procedimientos analíticos realizados y conforme a la comunicación electrónica recibida remitida por el Emisor, durante el trimestre octubre a diciembre del 2011, no se han realizado negociaciones de valores en Mercados Internacionales.

Observamos mediante variación analítica que no existieron negociaciones con otras empresas ni en mercados internacionales.

p) **Adquisición o fusión del emisor con otras compañías**

Durante el trimestre de octubre a diciembre del 2011, las resoluciones presentadas en las actas de asambleas celebradas por el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas, tanto anuales como mensuales, en adición la comunicación facilitada por el Emisor de fecha 18 de enero del 2012, no se contempla en el corto plazo, la fusión o adquisición del Emisor con otras compañías. También lo pudimos validar con las variaciones analíticas de los estados financieros del Emisor.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor**

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 23 de enero de 2012, de Fitch Ratings: Dichas acciones de calificación obedecen a la adecuada liquidez, diversificada base de ingresos y avances en términos del fortalecimiento de la base de capital. Asimismo, la débil rentabilidad y la volatilidad en la calidad del activo, limitan las calificaciones asignadas. Sostenidas mejoras en los indicadores de calidad de activos y rentabilidad mejorarían las calificaciones, mientras que un deterioro inesperado en la calidad de activo o rentabilidad que presione los indicadores de capital del banco podría afectar negativamente la calificación. Vale destacar que la calificación asignada a dichas emisiones de obligaciones difiere de la otorgada al emisor, por el grado subordinación de éstas al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden del banco.

r) **Asambleas ordinarias o extraordinarias**

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref 1235, celebró la Asamblea de Tenedores luego de la colocación del 50% +1 de la totalidad de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos, la cual realizamos el 18 de abril de 2008.

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2011, las resoluciones presentadas en las actas de asambleas celebradas por el Consejo de Administración, tanto anuales como mensuales, no afectan las operaciones de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y colocados por valor de RD$400,000,000.

s) **Situación legal del Emisor**

Obtuvimos información de los asesores legales del Emisor en la misma se verifican que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de diciembre del 2011.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Comprobamos que durante el trimestre octubre a diciembre del 2011, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal K).

u) **La adquisición y enajenación de activos**

Las principales variaciones en los activos del Emisor durante el trimestre objeto de revisión, en comparación con el trimestre anterior se corresponden a:

- Aumento de un 50% en el renglón de caja, perteneciente a la mayor salida de efectivo que hubo en el periodo en relación al anterior.
- Disminución de un 50% en las disponibilidades en Bancos del Extranjero, debido a la reducción del monto que mantiene la Entidad en cuentas corrientes, de ahorro y depósitos.
- Disminución de un 28% en otras disponibilidades ocasionada por las actualizaciones y cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera.
- Aumento de un 44% en otras inversiones en instrumentos de deuda, debido en parte, a la compra de títulos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y Hacienda.
- Aumento de un 100% en el renglón de rendimiento por cobrar, correspondiente al incremento en otras inversiones en instrumentos de deuda.

- Aumento de un 65% en el renglón de estructura correspondiente al incremento en el saldo de capital de los préstamos pendientes que han sido renegociados o modificados para extender o postergar los pagos de capital originalmente programados o para modificar sustancialmente los plazos originales de los préstamos. Esto también se debe al aumento de préstamos refinanciados.

- Aumento de un 43% de la cuenta vencida, por el aumento de créditos (préstamos y tarjetas) que no han sido pagados a la fecha de su vencimiento.

- Aumento de un 21% en la cuenta de cobranza judicial, por que en el periodo hubo más créditos incobrables que en el anterior.

- Aumento de un 86% en el renglón de las cuentas por cobrar originado por la venta de activos y acciones que todavía no han sido pagados en su totalidad.

- Disminución de un 39% en el renglón de las inversiones en acciones debido a la venta de las acciones de la Entidad en C. M. P., S. A.

- Disminución de un 76% en el renglón de propiedad, muebles y equipos y su depreciación, por la venta del Edificio Administrativo y la Sucursal JFK, por un monto que asciende a RD$525MM. .

- Disminución de un 83% en los activos diversos correspondiente a la variación de partidas por imputar.

v) Cambios en la estructura administrativa

Durante el trimestre de octubre a diciembre del 2011, no se produjeron cambios en la estructura administrativa del Emisor según comunicación electrónica recibida del Emisor de fecha 18 de enero de 2012.

w) Otros procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos del Banco Múltiple León, S. A. la Carta de Representación correspondiente al trimestre de octubre a diciembre del 2011, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Según comunicación de fecha 18 de enero del 2012, no existieron eventos posteriores importantes a revelar en nuestro informe.

- Posterior al 31 de diciembre del 2011, la Entidad remitió la siguiente comunicación:

    - Comunicación de fecha 10 de enero de 2012, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de Estados Financieros Internos del Emisor correspondientes al 31 de diciembre de 2011.

BDO

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión corresponde el trimestre octubre-diciembre del 2011.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoria, cuyo objetivo seria expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple León, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO como Representante Definitivo de Tenedores de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco Múltiple León, S. A., por valor de RD$400,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

BDO

19 de enero de 2012
Distrito Nacional, República Dominicana